

ORDEN de 29 de julio de 2008, por la que se autoriza a impartir ciclos formativos de formación profesional específica en la modalidad a distancia al Centro docente privado «Santa María de los Ángeles», de Málaga.

Vista la solicitud de autorización de doña M.^a de la Cruz Martínez Parra, como Presidenta de la entidad Escuela de Formación Profesional Santa María de los Ángeles, titular del Centro docente privado «Santa María de los Ángeles», de Málaga, con domicilio en Plaza Pio XII, núm. 2, para impartir ciclos formativos de formación profesional específica en la modalidad a distancia, realizada según lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 20 de julio de 2006, por la que se regula la implantación y organización de la formación profesional específica en la modalidad a distancia (BOJA núm. 175, de 8 de septiembre).

Considerando que el Centro docente privado «Santa María de los Ángeles», de Málaga, por Orden de 27 de junio de 2005 (BOJA núm. 142, de 22 de julio), tiene autorización definitiva para impartir los ciclos formativos de Administración y Finanzas y Dietética.

Considerando que dicho Centro tenía autorización para impartir los módulos profesionales correspondientes al primer curso del ciclo formativo de Dietética en la modalidad a distancia, por Orden de 18 de mayo de 2007 (BOJA núm. 140, de 17 de julio) para 80 puestos escolares.

Considerando que dicho Centro tenía autorización para impartir los módulos profesionales correspondientes al primer curso del ciclo formativo de Administración y Finanzas en la modalidad a distancia, por Orden de 30 de julio de 2007 (BOJA núm. 176, de 6 de septiembre) para 80 puestos escolares.

Teniendo en cuenta que la metodología de estas enseñanzas y los materiales didácticos utilizados deberán atender a la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación y los recursos que proporciona internet, según establecen los artículos 21.1 y 22.4 de la citada Orden de 20 de julio de 2006.

Considerando que la solicitud de autorización cumple las condiciones generales establecidas en el artículo 3 de la Orden de 20 de julio de 2006, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar al Centro docente privado «Santa María de los Ángeles», de Málaga, con código núm. 29012088, la impartición del segundo curso de los ciclos formativos de Administración y Finanzas y Dietética en la modalidad a distancia.

Segundo. El número de puestos escolares totales para cada uno de los ciclos formativos será de 80.

Tercero. La autorización surtirá efectos a partir del curso escolar 2008/2009.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de julio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 237/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-6.ª planta, se ha interpuesto por don José Luis Ramos Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 237/08, contra la Resolución de 5 de febrero de 2008 que desestima el recurso de reposición formulado contra la Resolución de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 11 de septiembre de 2007.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 12 de abril de 2010, a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- La Secretaría General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1532/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-6.ª planta, se ha interpuesto por doña Lutgarda Rodríguez Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 1532/07, contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud presentada el 16 de julio de 2007 en la que se instaba a la realización de los trámites necesarios para anular el destino definitivo adjudicado en el concurso nacional en el que participó, en una plaza inexistente y se le adjudicara la plaza que le correspondiera conforme a la puntuación y que según la recurrente debió ser el IES Santo Domingo.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 16 de octubre de 2009 a las 9,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- La Secretaría General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1146/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 1-6.ª, Edificio Judicial La Caleta, 5.ª planta, se ha interpuesto por doña M.^a Lourdes Madrona Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 1146/07 contra la Resolución de 11.9.2007 por la que se hacen públicos los listados del personal interino con tiempo de servicios pendiente de colocación, así como de personal

aspirante a interinidades del Cuerpo de Maestros, para cubrir posibles vacantes o sustituciones durante el curso 2007/08 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 4 de mayo de 2010, a las 9,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Secretaria General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 720/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Emilia Carmen Ocaña Gómez y otros recurso contencioso-administrativo núm. 720/08, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado por los recurrentes contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de 22 de marzo de 2007, por la que se aprueba la implantación de centros docentes bilingües para el curso 2007-2008.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se hace pública la relación definitiva de los premios a materiales curriculares relacionados con el fomento del plurilingüismo en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación correspondientes al año 2008.

Por Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 7 de marzo de 2008 (BOJA núm. 61, de 28 de marzo), se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios a materiales curriculares relacionados con el fomento del plurilingüismo en los centros educativos públicos

dependientes de la Consejería y se efectúa su convocatoria para el año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la citada Orden, y en virtud de las competencias que tiene conferidas, esta Dirección General de Innovación Educativa, teniendo en cuenta las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Evaluación de Materiales, procederá, por delegación, a dictar la resolución definitiva de concesión de premios a materiales curriculares y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por ello, esta Dirección General de Innovación Educativa, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

RESUELVE

Primero. Hacer pública, en el Anexo de la presente Resolución, la relación de materiales que han sido premiados, la puntuación obtenida, la persona responsable del material y participantes y la cuantía del premio que se les ha otorgado.

Segundo. El importe total de la subvención en premios es de 24.000,00 euros, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.01.00.8079.485.06.54C. del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación.

Tercero. Todas las personas beneficiarias de los premios estarán sujetas a las obligaciones recogidas en el artículo 16 de la Orden de la Consejería de Educación de 7 de marzo de 2008.

Cuarto. De acuerdo con el artículo 17 de la Orden de convocatoria, el abono de los premios se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido, tras la firma de la Resolución y se hará efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud y de la que debe ser titular.

Quinto. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como a efectos meramente informativos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y en la página web www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sexta. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 10, y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre 2008.- La Directora General, M.^a Teresa Varón García.

A N E X O

Nº	RESPONSABLE/PARTICIPANTES	TÍTULO	PUNTUACIÓN	CUANTÍA PREMIO	IMPORTE A APLICAR
1	Pérez Grau, María Rosa	Music Box	34,750	3.400 €	100%
2	Gallego Navarro, Mar Alonso Hernández, Isabel Ponce Capitán, Fco. Jesús	Las mujeres en la Edad Media	34,000	3.000 €	33,33% 33,33% 33,33%
3	Almagro Muñoz, M. ^a Fernanda	Unidad Didáctica (Inglés) para Infantil y Primer Ciclo de Primaria: "What's Wrong With Me".	33,125	2.500 €	100%